**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 56 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 48 fracción IV, 53 fracción II, 55, y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 21 y 92 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha 2 de abril de dos mil veinte:

**C O N V O C A**

A las ciudadanas y a los ciudadanos diputados integrantes de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, estar presentes físicamente en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública Electrónica, el **día 26 de agosto de 2020, a las 10:00 horas**, para tratar el punto siguiente:

**ÚNICO.** Primera lectura de los Dictámenes, de mayoría y de minoría, con Proyecto de Decreto, por el que se **reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, y de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala**; que presentan las comisiones unidas de Asuntos Electorales; la de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; y los diputados Irma Yordana Garay Loredo y otros.

**Tlaxcala de Xicohténcatl, a 25 de agosto de 2020.**

**C. Ma de Lourdes Montiel Ceron**
**Dip. Presidenta**